



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 273 -DP-2014

CONCEJO MUNICIPAL
 SAN CARLOS DE BARILOCHE
 MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

RECIBIDO: 30 SEP 2014
 HORAS:
 FIRMA:
 PASE A:

VISTO: la Factura C-0001-00000435 de fecha 05/09/14 y el informe técnico de la firma Slot PC de Corbella Guillermo , y;

CONSIDERANDO:

- Que la factura del visto obedece a la compra de 02 fuentes de poder NOGA-450 W., para ser instalada en las PC Patrimonio 37412 y 37417 de esta Defensoría;
- Que del informe técnico presentado por el Sr. Guillermo Corbella se desprende que a causa de una suba de tensión se quemaron las mencionadas fuentes;
- Que dicho informe técnico se adjuntó a una planilla provista por la Cooperativa de Electricidad Bariloche para dar curso al reclamo de resarcimiento por daños;
- Que por la urgencia de contar con dichos equipos para dar continuidad al trabajo de esta Defensoría, no se solicitaron presupuestos y se optó por la compra directa de las dos fuentes al Sr. Guillermo Corbella que conoce los equipos por ser el encargado del mantenimiento de la red informática y realizó el recambio de partes sin costo alguno de mano de obra;
- Que la firma ha presentado la factura correspondientes;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor de la Empresa Slot PC de Corbella Guillermo (CUIT: 20-13883236-9) por \$ **680,00 (Pesos Seiscientos Ochenta)** a fin de cancelar la factura C-0001-00000435 de fecha 05 de Septiembre de 2014 por la compra 2(dos) fuentes NOGA-450 W para ser instalada en las PC Patrimonio 37412 y 37417 de esta Defensoría;
2. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.12 Insumos y Materiales de Computación
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez
5. **Comuníquese:** Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche; 05 de Septiembre de 2014.-

--	--	--

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
 Asesor Letrado
 Defensoría del Pueblo
 San Carlos de Bariloche



ES COPIA FIEL

RECIBIDO: 30 SEP 2014

Dra. Andrea F. Galaverna
 Defensora del Pueblo
 San Carlos de Bariloche